



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Red Salud Armenia ESE, tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud (Artículo 2.5.3.8.4.1.2. del Decreto 780 de 2016) y, por tanto, debe dar cabal cumplimiento a sus funciones y competencias Constitucionales y legales de acuerdo a su nivel de atención.

En este orden de ideas, la E.S.E es propietaria de bienes muebles e inmuebles que está afectados a la prestación de los servicios que presta la entidad y sobre los cuales debe ejercer la administración evitando riesgos para los mismos y su deterioro. Es así como los bienes de su propiedad deben estar debidamente asegurados mediante pólizas de seguros que cubran los diferentes riesgos a que diariamente están expuestos por la acción del hombre o de la naturaleza. Igualmente, por el nivel de complejidad de los servicios que presta la entidad, existen diferentes servicios que denotan intereses asegurables, los cuales deben ser debidamente cubiertos con el objeto de responder por perjuicios que se puedan causar a terceros por algún error, omisión o impericia involuntaria de los procedimientos realizados en el marco de la prestación de los servicios de salud.

A lo largo de todas las vigencias pasadas, Red Salud Armenia E.S.E. ha dado continuidad al programa de seguros que ha venido contratando y de esta forma se ha asegurado frente a cualquier pérdida, error u omisión a través de la adquisición de pólizas con compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera. Así las cosas, el programa de seguros de la entidad está vigente hasta las 00 horas del 30 de Enero de 2021. Por lo anterior es necesario convocar un proceso de Invitación que abarque la contratación de seguros hasta las 00 del 01 de enero de 2022 en todos sus riesgos patrimoniales e intereses asegurables.

Por consiguiente, la entidad necesita contratar pólizas que abarque los siguientes ramos:

1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de terremoto, Incendio y/o rayo, daños por agua y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con violencia, Equipo Electrónico y Eléctrico)
2. Manejo Global Entidades Oficiales
3. Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Patronal
4. S.O.A.T.
5. Responsabilidad Civil Servidores Públicos
6. Colectiva de Automóviles
7. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales

Los oferentes deberán presentar sus propuestas con base en el Anexo Técnico que hace parte integral del proceso de selección abreviada, en el que se toman como base las condiciones de asegurabilidad con que cuenta la entidad, debiendo en consecuencia, cada propuesta, como muyhinimo igualar dichas condiciones o mejorarlas; en cada uno de los ramos que requiere Red Salud Armenia ESE, teniendo en cuenta:

1. Todo Riesgo Daños Materiales:

Objeto del Seguro:

Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes propiedad de RED SALUD ARMENIA E.S.E, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control ubicados en las diferentes dependencias y riesgos, según información en los cuadros de valores.

Bienes a Asegurar:

Todos los bienes de su propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, tales como, pero no limitados a edificios, estructuras, cimientos, instalaciones subterráneas, tuberías, conductos, desagües y, en general, todo tipo de instalaciones que se encuentren por debajo del nivel del suelo, instalaciones eléctricas, instalaciones fijas de protección contra incendio, maquinarias, calderas, plantas eléctricas, subestaciones y transformadores, planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 85508770 - Bogotá, D.C.
Línea Cirujía Nacional: 018000910383

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

y distribución, sistema de drenaje y aguas negras, gasoductos equipos de oficina y computación, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de comunicación, laboratorio, médicos, odontológicos, repuestos, existencias de materias primas, productos en proceso y productos terminados, contenidos, dinero y títulos valores, sistemas de generación y redes para transmisión de energía, etc., que se encuentran localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos.

2. Manejo global para entidades oficiales

Objeto del Seguro:

Amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de RED SALUD ARMENIA E.S.E., causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.

3. Seguro de responsabilidad civil extracontractual y Responsabilidad Civil Patronal.

Objeto del Seguro:

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra RED SALUD ARMENIA ESE, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional. Así mismo, todas aquellas que de acuerdo lo establecido en el art. 226 del código sustantivo del trabajo, RED SALUD ARMENIA ESE, llegue a incurrir en su calidad de empleador.

Actualmente la entidad tiene en su contra 27 procesos en curso por acción de reparación directa por presuntas fallas en el servicio médico ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por un total de pretensiones, que a la fecha alcanzan la suma de QUINCE MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$15.032.296.207).

4. Seguro obligatorio de accidente de tránsito S.O.A.T

Por tratarse de un seguro obligatorio por disposiciones legales, tanto las coberturas como las primas se encuentran reglamentadas por lo tanto no será objeto de calificación, sin embargo, se advierte que dicho seguro debe ser ofertado por los proponentes.

5. Seguro colectivo de automóviles.

Objeto del Seguro:

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable RED SALUD ARMENIA E.S.E. o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros. Bienes y Valores Asegurados: Todo el parque automotor, según anexo No. 2 y el valor asegurado indicado en la guía de Fasecolda. Incluyendo accesorios y equipos especiales de los vehículos.

6. Responsabilidad civil Servidores Públicos

Objeto del Seguro:

Amparar los perjuicios causados a terceros y/o a la entidad a consecuencia de acciones u omisiones imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los gastos u honorarios de abogados y costos judiciales en que incurran los asegurados para su defensa como consecuencia de cualquier investigación o proceso iniciado(s) por cualquier organismo de control, se incluye pero sin estar limitado a: procesos disciplinarios, Administrativos, Civiles, Penales, Responsabilidad Fiscal.

Cargos a Asegurar:

TOTAL, CARGOS ASEGURADOS: 11

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA (5)

GERENTE

SUBGERENTE CIENTIFICO

SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
ASESOR JURÍDICO
JEFE DE CONTROL INTERNO
TESORERO GENERAL

7. Seguro de responsabilidad civil clínicas y hospitales

Objeto del seguro:

Amparar la responsabilidad civil propia de RED SALUD ARMENIA E.S.E en todos los establecimientos o instituciones médicas bajo su cargo, incluyendo predios, labores y operaciones, además de la responsabilidad civil en que incurra RED SALUD ARMENIA E.S.E exclusivamente como consecuencia de cualquier "acto médico" derivado de la prestación de servicios profesionales de atención en la salud de las personas, de eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza o el periodo de retroactividad contratado y reclamados por primera vez durante la vigencia de la póliza.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El objeto de los seguros es hacer frente a los daños que, involuntariamente, por errores u omisiones, se puedan causar a terceros y los perjuicios que de ellos se pudieran derivar, así como el aseguramiento en caso de siniestros que por acción del hombre o la naturaleza se puedan presentar y que afecten los intereses patrimoniales de la entidad. Es por ello que la adquisición de pólizas a través de compañías legalmente constituidas para ello, representa una garantía tanto para los trabajadores de la institución como para quienes contratan la prestación de los servicios los cuales exigen coberturas por las actuaciones de la entidad.

Así las cosas y conforme a la necesidad descrita, para Red Salud Armenia E.S.E es obligatorio, a través de una compañía de seguros debidamente constituida y habilitada, contratar todos los ramos de seguros requeridos y de esta manera se expidan las pólizas que garanticen el cubrimiento de los riesgos, bienes e intereses patrimoniales de la entidad para poder prestar los servicios misionales y de apoyo de manera eficiente y segura.

Es importante anotar, que, para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, de una parte, por la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan y de otra, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

De conformidad con lo anterior y dado que el mercado asegurador tiene como costumbre no realizar valoración estimada de costos o la indicación de condiciones o aspectos técnicos, sin previo análisis de las variables y factores antes señalados, el presupuesto destinado para el aseguramiento de la entidad se elaboró con base en las anteriores contrataciones.

ESTUDIOS DEL SECTOR:

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que:

"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmeria.gov.co

análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*.

RED SALUD ARMENIA E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación.

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis del mercado de seguros interesa no solo a las entidades aseguradoras y a los asegurados, sino a toda la sociedad en general, debido a su aporte en la evolución de la economía y por su responsabilidad en el ámbito social.

Las entidades estatales requieren por disposición legal contratar pólizas de seguros que amparen los bienes mueble, inmuebles e intereses patrimoniales de los cuales son o pudiesen llegar a ser responsables. Dentro de la responsabilidad social de cada ente estatal está inmersa la selección y contratación del mejor programa de seguros que se le ofrezca y que presente condiciones económicas y ajustadas a su presupuesto.

1.1. ASPECTOS GENERALES

Dentro de la división de la economía, podemos encontrar los siguientes sectores económicos:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** Son todos aquellos productos obtenidos directamente de la naturaleza, creaciones y materias primas.
Sector Agropecuario, sector ganadero y agrícola; Sector pesquero sea mar o río; Sector Minero, complemento de minas o rocosos; Sector forestal, todo lo derivado del bosque.
- **Sector secundario o sector industrial:** Todas las materias primas transformadas en productos terminados o semielaborados.
Sector Minero, Sector Industrial, Sector de la construcción y Sector energético.
- **Sector terciario o sector de servicios:** Considerado sector de servicios intangibles, tales como transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, financiero, administrativo y educativo.

Es importante recalcar que para sustentar la necesidad, la E.S.E se identifica con el Sector Terciario de la economía, el cual abarca importantes actividades del sector económico y donde se genera la mayor parte de empleo debido a la gran cantidad de inversión y competitividad puesto que se tiene un amplio sector económico, como se especificó anteriormente; teniendo en cuenta que la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia en su artículo 335, "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos donde las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de personas, seguros de daños, ramos de seguridad social y SOAT.

1.2. CIFRAS DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA A DICIEMBRE DEL 2019

Primas Emitidas: Durante el año 2019, la industria aseguradora emitió primas por valor de \$30.2 billones, lo que representa un crecimiento del 10.8% frente al año anterior, en donde el total de las primas emitidas fue de \$27.2 billones.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS					
	2017	2018	Δ	2019	Δ	Part. Contr.
DAÑOS	9,066.9	9,694.7 ↑	6.9%	10,584.8 ↑	9.2%	35.0% 3.3%
PERSONAS	7,340.1	7,631.3 ↑	4.0%	8,746.3 ↑	14.6%	29.0% 4.1%
SEGURIDAD SOCIAL	7,272.3	7,369.0 ↑	1.3%	8,054.1 ↑	9.3%	26.7% 2.5%
SOAT	2,320.0	2,570.4 ↑	10.8%	2,821.6 ↑	9.8%	9.3% 0.9%
TOTAL INDUSTRIA	26,999.4	27,265.4	4.9%	30,206.9	10.3%	100% 1.7%

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (3.18% para el 2018 y 3.80% para el 2019), encontramos que el crecimiento real de la industria para diciembre en los años 2018 y 2019 es del 1.7% y 6.7% respectivamente.

1.3. COMPORTAMIENTO POR RAMOS DE SEGUROS

Ramos de Daños.

En el grupo de ramos de daños se destacan los comportamientos de Automóviles, Incendio y terremoto, Responsabilidad Civil y Cumplimiento, que se explican de la siguiente manera:

• **Automóviles:**

El aumento de un 3.3% en el número de vehículos asegurados, explica en buena parte el incremento del 5% en las primas del ramo, es de anotar que, de acuerdo con las cifras de la Asociación Colombiana de Vehículos Automotores- ANDEMOS, la venta de vehículos nuevos se incrementó el 2.7% en el 2019.

• **Incendio y terremoto:**

El comportamiento de estos ramos está ligado al de la cartera de crédito hipotecario dada la obligación de asegurar los inmuebles financiados contra los riesgos de incendio y terremoto; cartera que, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, al mes de noviembre presentaba un crecimiento del 10%.

• **Cumplimiento y Responsabilidad Civil:**

La dinámica de los seguros de cumplimiento y de responsabilidad civil depende en buena medida de la contratación estatal favorecida en el 2019 por la terminación al final del año de los gobiernos regionales. El crecimiento agregado de estos ramos fue del 13.1%, crecimiento que se considera bajo al compararlo con las cifras preliminares de Colombia Compra Eficiente.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS					
	2018	2019	Δ	Part.	Contr.	
AUTOS	3,485.5	3,659.1 ↑	5.0%	35%	1.8%	
INCENDIO Y ALIADAS	1,831.3	1,948.4 ↑	6.4%	18%	1.2%	
RESPONSABILIDAD CIVIL	1,059.9	1,250.0 ↑	17.9%	12%	2.0%	
CUMPLIMIENTO	782.0	833.3 ↑	6.6%	8%	0.5%	
INGENIERIA	681.5	734.3 ↑	7.7%	7%	0.5%	
DESEMPLEO	497.3	576.9 ↑	16.0%	5%	0.8%	
SUSTRACCIÓN	377.2	420.2 ↑	11.4%	4%	0.4%	
TRANSPORTE	292.3	312.0 ↑	6.7%	3%	0.2%	
HOGAR	223.6	271.4 ↑	21.4%	3%	0.5%	
AVIACIÓN	116.2	163.5 ↑	40.7%	2%	0.5%	
OTROS DAÑOS	348.0	415.8 ↑	19.5%	4%	0.7%	
TOTAL DAÑOS	9,694.7	10,584.8	9.2%	100%	1.7%	

Ramos de la Seguridad Social:

En los ramos de la seguridad social, las primas alcanzaron un valor de \$8.1 billones lo que representa un crecimiento del 9.3% con relación al año anterior.

• **Riesgos laborales:**

De acuerdo con las cifras de la cámara técnica de Riesgos Laborales, el promedio de trabajadores afiliados al sistema durante el 2019 fue de 10.284.573, cifra inferior en 1.9% al año 2018; sin embargo, los riesgos 4 y 5, que son aquellos en donde es mayor la cotización, el promedio de trabajadores afiliados creció el 3.3% y 4.5% respectivamente. Este comportamiento aunado al incremento del 6% del salario mínimo, explican el aumento del 9.6% en las cotizaciones del ramo.

• **Seguro previsional de invalidez y sobrevivencia:**

Comienza a atenuarse el efecto que sobre las primas del ramo tuvo la no renovación en el año anterior de este seguro para un fondo de pensiones y que llevó a un decrecimiento en el 2018 y parte de 2019, trayendo así un crecimiento del 2.8% en las primas.

• **Pensiones Ley 100:**

Este ramo continúa con la dinámica que se alcanzó luego de la expedición del decreto 036 de 2016, obteniendo así un crecimiento del 14% en las primas. La reserva matemática que respaldan las obligaciones contraídas por las aseguradoras en este ramo alcanzó durante el transcurso de 2019 la suma de \$18 billones, es decir, un 16.3% más que al cierre de 2018.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2018	2019	Δ	Part.	Contr.
RIESGOS LABORALES	3,842.8	4,211.2 ↑	9.6%	52%	5.0%
PREVISIONAL	1,586.8	1,631.2 ↑	2.8%	20%	0.6%
PENSIONES LEY 100	1,939.4	2,211.7 ↑	14.0%	27%	3.7%
TOTAL SEG. SOCIAL	7,369.0	8,054.1	9.3%	100%	9.3%

SOAT:

El crecimiento del 10% en las primas del ramo se debe principalmente al aumento del salario mínimo y por el incremento en un 3% en el número de pólizas expedidas.

Cabe destacar que para el 2019 el parque automotor asegurado era de 8.27 millones de vehículos, de los cuales el 43% corresponde a motos.

SINIESTROS PAGADOS Y SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA

Durante el año 2019, la industria aseguradora pagó reclamaciones por \$15.4 billones, es decir, un 12% más que para el mismo período del año anterior.

El agregado de los ramos de daños son los que presentan la variación más alta, con un 28% de crecimiento en el pago de siniestros.

Del total de \$ 1.7 billones de incremento en el pago de las indemnizaciones a los asegurados, el 70% corresponde a los seguros de daños; es decir, \$1.2 billones de los cuales el 36% son erogaciones del ramo de Todo Riesgo Contratista (Ingeniería) por los pagos que se están realizando por el siniestro de Hidroituango, y el 33% del ramo de Cumplimiento en donde aún se está surtiendo el pago de indemnizaciones pendientes derivadas del fraude con las devoluciones del IVA a la DIAN.

Seguido de los ramos de Cumplimiento e Ingeniería, los seguros de Salud y Rentas Vitalicias (17% cada uno), Vida Individual (15%) y Accidentes personales (13%) fueron los que presentaron un mayor crecimiento en los pagos a los asegurados.

Los valores reconocidos a los suscriptores de los títulos de capitalización alcanzaron la suma de \$630 mil millones, es decir, un 2.3% menos que en el 2018.

Primas devengadas:

Las primas devengadas se definen como el ingreso real de las aseguradoras una vez se han descontado las cesiones por reaseguro y la constitución de las reservas que respaldan los riesgos asumidos. Para el año 2019, estas primas tuvieron un crecimiento del 9%, comportamiento inferior al crecimiento de las primas emitidas debido a una mayor constitución de las reservas, especialmente en los seguros de personas.

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2018	2019	Δ	Part.	Contr.
PRIMAS EMITIDAS	DANOS	9,694.7	10,584.8 ↑	9%	35%	3.3%
	PERSONAS	7,631.3	8,746.3 ↑	15%	29%	4.1%
	SEG. SOCIAL	7,369.0	8,054.1 ↑	9%	27%	2.5%
	SOAT	2,570.4	2,821.6 ↑	10%	9%	0.9%
	TOTAL	27,265.4	30,206.9	11%	100%	10.8%
PRIMAS RETENIDAS	DANOS	6,427.4	6,917.3 ↑	8%	29%	2.2%
	PERSONAS	6,900.3	7,833.1 ↑	14%	32%	4.2%
	SEG. SOCIAL	7,089.1	7,736.0 ↑	9%	32%	2.9%
	SOAT	1,613.4	1,708.8 ↑	6%	7%	0.4%
	TOTAL	22,030.3	24,195.2	10%	100%	9.8%
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	136.1	116.4 ↓	-14%	4%	-0.7%
	PERSONAS	238.0	452.7 ↑	90%	14%	8.1%
	SEG. SOCIAL	2,222.7	2,516.0 ↑	13%	80%	11.1%
	SOAT	56.4	42.0 ↓	-26%	1%	-0.5%
	TOTAL	2,653.1	3,127.1	18%	100%	17.9%
PRIMAS DEVENGADAS	DAÑOS	6,291.3	6,800.9 ↑	8%	32%	2.6%
	PERSONAS	6,662.3	7,380.4 ↑	11%	35%	3.7%
	SEG. SOCIAL	4,866.5	5,219.9 ↑	7%	25%	1.8%
	SOAT	1,557.0	1,666.8 ↑	7%	8%	0.6%
	TOTAL	19,377.1	21,068.1	9%	100%	8.7%

Siniestros Incurridos:

Los siniestros incurridos se definen como el costo final de las reclamaciones asumidas por las aseguradoras, para el 2019 estos pagos se incrementaron en un 10%, pasando de \$12.5 a \$13.7 billones.

A pesar del alto crecimiento ya comentado en los pagos por siniestros en los seguros de daños, no son estos los de mayor crecimiento en el rubro de los siniestros incurridos, dado que la mayor parte de estos pagos han sido asumidos por los reaseguradores que respaldan los riesgos.

De otra parte, los ramos de la seguridad social son los de mayor crecimiento en este ítem como consecuencia del incremento en las reservas de siniestros.

Para el consolidado de la industria, la siniestralidad cuenta compañía fue de un 65.1%, incrementándose en un 0.6% con respecto a los resultados obtenidos el año anterior.

SINIESTROS INCURRIDOS POR GRUPOS DE RAMOS

Miles de millones de pesos

CONCEPTOS	RAMOS	2018	2019	Δ	Part.	Contr.
SINIESTROS PAGADOS	DANOS	4,264.8	5,454.3 ↑	28%	35%	8.7%
	PERSONAS	3,597.0	3,974.4 ↑	10%	26%	2.8%
	SEG. SOCIAL	4,318.2	4,263.8 ↓	-1%	28%	-0.4%
	SOAT	1,497.7	1,683.5 ↑	12%	11%	1.4%
	TOTAL	13,677.6	15,376.0	12%	100%	12.4%
SINIESTROS RETENIDOS	DANOS	2,830.2	3,150.6 ↑	11%	26%	2.8%
	PERSONAS	3,202.7	3,527.1 ↑	10%	29%	2.9%
	SEG. SOCIAL	4,105.5	4,044.7 ↓	-1%	34%	-0.5%
	SOAT	1,142.3	1,235.4 ↑	8%	10%	0.8%
	TOTAL	11,280.7	11,957.8	6%	100%	6.0%
MOVIMIENTO DE RESERVAS SINIESTROS	DANOS	483.6	415.2 ↓	-14%	24%	-5.6%
	PERSONAS	177.2	111.6 ↓	-37%	6%	-5.4%
	SEG. SOCIAL	510.8	1,247.0 ↑	144%	71%	60.1%
	SOAT	53.1	-15.5 ↓	-129%	-1%	-5.6%
	TOTAL	1,224.8	1,758.2	44%	100%	43.6%
SINIESTROS INCURRIDOS	DANOS	3,313.7	3,565.8 ↑	8%	26%	2.0%
	PERSONAS	3,379.9	3,638.7 ↑	8%	27%	2.1%
	SEG. SOCIAL	4,616.3	5,291.6 ↑	15%	39%	5.4%
	SOAT	1,195.5	1,219.9 ↑	2%	9%	0.2%
	TOTAL	12,505.4	13,716.0	10%	65%	6.2%
SINIESTRALIDAD CUENTA COMPANIA	DANOS	52.7%	52.4% ↓	-0.2%		
	PERSONAS	50.7%	49.3% ↓	-1.4%		
	SEG. SOCIAL	94.9%	101.4% ↑	6.5%		
	SOAT	76.8%	73.2% ↓	-3.6%		
	TOTAL	64.5%	65.1%	0.6%		

RESULTADO TÉCNICO

Para el año 2019, el resultado propio de la operación de seguros arrojó pérdidas técnicas por \$2.6 billones, lo que representa en el consolidado de la industria un incremento en las pérdidas del 44% con respecto al 2018.

El principal factor que incide en el deterioro del resultado técnico es el de los costos netos de intermediación que se incrementan en un 19%, además del aumento de la siniestralidad y de los gastos generales.

RESULTADO TÉCNICO

		Miles de millones de pesos		VARIACION	
CONCEPTOS	RAMOS	2018	2019	Δ	Am.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	5,908.2	6,280.2 ↑	6%	371.9
	PERSONAS	6,557.1	7,250.0 ↑	11%	692.9
	SEG. SOCIAL	4,767.9	5,106.1 ↑	7%	338.1
	SOAT	1,556.9	1,611.3 ↑	3%	54.4
	TOTAL	18,790.2	20,247.5	8%	1,457.3
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	3,246.7	3,443.5 ↑	6%	196.8
	PERSONAS	3,275.9	3,540.7 ↑	8%	264.8
	SEG. SOCIAL	4,501.8	5,180.3 ↑	15%	678.5
	SOAT	1,176.0	1,202.7 ↑	2%	26.7
	TOTAL	12,200.4	13,367.3	10%	1,166.8
COMISIONES NETAS	DAÑOS	847.6	1,029.6 ↑	21%	182.1
	PERSONAS	1,775.5	2,106.2 ↑	19%	330.7
	SEG. SOCIAL	171.0	199.2 ↑	16%	28.2
	SOAT	185.5	211.3 ↑	14%	25.8
	TOTAL	2,979.5	3,546.4	19%	566.8
GASTOS GENERALES	DAÑOS	1,997.8	2,119.0 ↑	6%	121.2
	PERSONAS	1,532.3	1,796.9 ↑	17%	264.6
	SEG. SOCIAL	687.1	804.0 ↑	17%	116.9
	SOAT	286.2	308.7 ↑	8%	22.5
	TOTAL	4,503.4	5,028.5	12%	525.1
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	65.0	44.7 ↓	-31%	-20.3
	PERSONAS	2.9	-1.0 ↓	-134%	-3.8
	SEG. SOCIAL	872.2	905.4 ↑	4%	33.2
	SOAT	0.8	2.8 ↑	245%	2.0
	TOTAL	940.9	952.0	1%	11.1
RESULTADO TÉCNICO	DAÑOS	-249.0	-356.7 ↓	-43%	-107.8
	PERSONAS	-29.4	-192.8 ↓	-555%	-163.3
	SEG. SOCIAL	-1,464.1	-1,982.9 ↓	-35%	-518.7
	SOAT	-91.6	-114.2 ↓	-25%	-22.6
	TOTAL	-1,834.2	-2,646.6	-44%	-812.5

La pérdida técnica de las Sociedades de Capitalización fue de \$34 mil millones.¹

1.4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general².

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal, bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros, o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

Para esto se muestra a continuación diferentes oferentes, los cuales han adelantado procesos para la adquisición de pólizas de seguros de entidades similares a la E.S.E.

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	CS-003-2020	Amparar mediante póliza de seguros, los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y protección de los funcionarios de la empresa social del estado Hospital Departamental Universitario Quindio San Juan de Dios	\$ 1.061.780.539	UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO Y LA PREVISORA S.A

¹ <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>

² <http://www.procuraduria.gov.co/>

E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA, QUINDIO	2020-041	Expedición de pólizas que hacen parte del programa de seguros de la E.S.E.	\$ 305.618.808	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA	001	Póliza de seguros	\$ 165.983.420	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO YS AN PABLO-LA VIRGINIA, RISARALDA	093-2020	La compañía se obliga para con la E.S.E Hospital al cubrimiento de los riesgos, bienes e intereses patrimoniales, así como los que llegare a necesitar por disposición legal o contractual mediante pólizas de seguros legalmente establecidas para la asunción de los riesgos a amparar en el grupo uno seguro multirisgo daños materiales, rc extracontractual, manejo y transporte de valores. Seguro de vida grupo funcionarios. Seguro de automóviles. Seguro de accidentes tránsito SOAT. Seguro de responsabilidad civil servidores públicos. Seguro de responsabilidad civil clínicas y hospitales grupo dos infidelidad y riesgos financieros.	\$ 231.941.049	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA	36	Suministrar las pólizas de seguros multirisgo, daños materiales, rc extracontractual, manejo, seguro de automóviles, seguro de responsabilidad civil públicos, seguro de responsabilidad civil clínicas y hospitales, infidelidad y riesgos financieros, seguros obligatorios.	\$ 113.169.109	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

1.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas, en el histórico de contrataciones de la entidad, evidenciadas en el siguiente cuadro.

AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2017	Contratación Directa	EL CONTRATISTA prestará los servicios como Intermediario de seguros para la asesoría y manejo de integral del programa de seguros de Red Salud Armenia E.S.E. para el año 2017.	\$ 0	RUA SEGUROS SOCIEDAD L.T.D.A.
2018	Contratación Directa	EL CONTRATISTA prestará los servicios como Intermediario de seguros para la asesoría y manejo de integral del programa de seguros de Red Salud Armenia E.S.E. para el año 2018 Y 2019.	\$ 0	RUA SEGUROS SOCIEDAD L.T.D.A.
2020	Contratación Directa	Adquisición de seguros mediante el otorgamiento de pólizas de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por Red Salud Armenia E.S.E.	\$ 175.791.845	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

También se solicitó cotización para la prestación de servicios al siguiente proveedor.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Adquisición de seguros mediante el otorgamiento de pólizas de seguros requeridas por Red Salud Armenia E.S.E. y expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por Red Salud Armenia E.S.E.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

- Las pólizas deberán cubrir todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de RED SALUD ARMENIA E.S.E., y/o por aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, durante el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 30 de Enero de 2021 hasta las 00:00 horas del 01 de Enero de 2022.
- Las pólizas cubrirán todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la E.S.E. RED SALUD ARMENIA y/o por aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, durante la vigencia técnica contratada.
- El proponente al que se adjudique el contrato no podrá transferir ni compartir el seguro con nuevas compañías o cooperativas aseguradoras (coaseguro), sin previa y expresa aceptación escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E.
- En el evento en que surja algún imprevisto respecto al valor del contrato, el mayor costo con relación al previo actual, será asumido por la compañía de seguros seleccionada, sin que en ningún momento RED SALUD ARMENIA E.S.E. tenga que proceder a reajustar el valor del contrato ni a reconocer ninguna clase de indemnización por este concepto.
- RED SALUD no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes que impliquen un aumento del valor asegurado.
- El contrato es de otorgamiento de cobertura mediante la expedición de pólizas de seguros, en pesos colombianos. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación. La presente invitación publica forma parte integrante del contrato y/o de cada una de las pólizas que se expidan como consecuencia de este proceso.
- Los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad y/o tenencia o posesión de RED SALUD ARMENIA E.S.E., objeto del amparo del contrato resultante del presente proceso de selección están ubicados en el MUNICIPIO DE ARMENIA y/o donde deban operar en desarrollo de la gestión de RED SALUD ARMENIA E.S.E.
- El contrato es de otorgamiento de cobertura mediante la expedición de pólizas de seguros, en pesos colombianos. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación.
- EL contratista deberá tener experiencia relacionada con la prestación del servicio que requiere Red Salud Armenia E.S.E.
- Para efectos de prorrogas de este programa de seguros la compañía deberá presentar las mismas tasas a las ofertadas en esta propuesta.
- Los ramos de seguros requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E se relacionan a continuación, por lo tanto, los seguros a contratar estarán conformados por pólizas que amparen dichos ramos:

1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de terremoto, Incendio y/o rayo, daños por agua y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con violencia, Equipo Electrónico y Eléctrico)
2. Manejo Global Entidades Oficiales
3. Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Patronal
4. S.O.A.T.
5. Colectiva de Automóviles
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos
7. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

SELECCIÓN ABREVIADA: de acuerdo al artículo 23 numeral 23.2 del Acuerdo Municipal N° 009 del 04 de junio del 2014. (...) *"Por este procedimiento se seleccionará al contratista, cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por Red Salud Armenia E.S.E. se encuadre en la menor cuantía" (...).*

(...) **Art. 22.2: Menor Cuantía:** *Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)*

[Handwritten signature]

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Corresponde a TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 317.884.999) valor incluido IVA e impuestos para la vigencia de las 00:00 horas del 30 de Enero de 2021 a las 00:00 horas del 01 de Enero de 2022

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato se determinó con base las cotizaciones presentadas por diferentes compañías aseguradoras, las diferentes consultas de precios en el mercado, los posibles descuentos, las cargas tributarias y las anteriores contrataciones similares efectuadas por la entidad para lo cual la entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal vinculada al CDP 60 del 19 de Enero bajo el rubro Pólizas y Seguros

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

ASPECTO	PUNTOS
Técnico	
Clausula básicas 300	600
Cláusulas Complementarias 300	
Económico	
Primas..... 150	150
Deducibles 150	150
Incentivo a la Industria nacional	100
TOTAL PUNTAJE	1000

Propuesta Técnica:

Este factor entregará un puntaje máximo de 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Clausulas y Condiciones Básicas:

El oferente que en su propuesta amplíe y/o mejores las condiciones a las actualmente contratadas por la entidad, según descripción de Anexo Técnico, obtendrá un puntaje de..... 250 Pts.

El oferente que, en su propuesta, para los ramos de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, otorgue una cobertura bajo la modalidad de: Reclamación (Claims Made) y/o Ocurrencia, obtendrá un puntaje adicional de..... 25 Pts.

El oferente que en su propuesta, para los ramos de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, otorgue una cobertura bajo la modalidad de: Reclamación (Claims Made) y/o Ocurrencia, obtendrá un puntaje adicional de..... 25 Pts.

Cláusulas y Condiciones Complementarias:

El oferente que presente su propuesta en iguales condiciones a las actualmente contratadas por la entidad, según descripción de Anexo Técnico, obtendrá un puntaje de..... 300 Pts.

Propuesta Económica:

Menor costo prima (150 puntos).

La propuesta global (sumatoria de todos los ramos) con menor costo prima, incluido I.V.A., tendrá una calificación de ciento cincuenta (150) puntos, las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres simple, como se indica en la tabla siguiente.

- % Propuesta menor prima X 150
- % Propuesta siguiente. 140
- % Propuesta siguiente 130
- % Propuesta siguiente 120

DEDUCIBLES:150 puntos

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 8600079 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 0118000110383



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 150 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 75 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

RANGO DE PORCENTAJES	75 PUNTOS
Entre cero y hasta 1%	75 Puntos
Superior a 1% y hasta 5%	60 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	40 puntos
Superior a 7% y hasta 15%	20 puntos
Superior a 15%	0 puntos

Mínimo de Deducibles

Se otorgará un máximo de 75 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

RANGO DE S.M.M.L.V.	75 PUNTOS
Desde 0 hasta 1 S.M.M.L.V.	75 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	60 Puntos
Superior a 2 y hasta 3 SMMLV	40 Puntos
Superior a 3 y hasta 4 SMMLV	20 Puntos
Superior a 4 y hasta 5 SMMLV	10 Puntos
Superior a 5 SMMLV	0 Puntos

NOTA 1: no se acepta la presentación de los mínimos en una denominación distinta a SMMLV (SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES), en caso de presentar los mínimos en otra denominación, la propuesta será descalificada.

No se aceptará deducible alguno en el ramo de automóviles, y deducibles para cajas menores en el ramo de manejo global, por lo tanto, el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos la propuesta será descalificada.

8. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, "las garantías no serán obligatorias en los contratos (...) de seguro". En tal sentido para el presente proceso no se requerirán garantías de ejecución contractual

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Amparar los riesgos asegurables de RED SALUD ARMENIA E.S.E. mediante oficio dirigido a la gerencia de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el que manifieste que mientras procede a la expedición de cada uno de los certificados de las pólizas amparará los riesgos a favor de RED SALUD ARMENIA E.S.E. conforme a los ramos asegurables requeridos.
2. Expedir en el menor tiempo posible, los certificados de cada una de las pólizas que amparen en todo lo requerido por RED SALUD ARMENIA E.S.E., sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas conforme a los requerimientos técnicos.
3. Proceder dentro del día siguiente a cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por RED SALUD ARMENIA E.S.E. para el perfeccionamiento y legalización del programa de seguros conformado por las pólizas de cada ramo requerido.
4. El oferente a quien se le adjudique el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por RED SALUD ARMENIA E.S.E.
5. El oferente a quien que resulte seleccionado deberá acordar con el funcionario que designe RED SALUD ARMENIA E.S.E., el cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Compañía de Seguros que resulte seleccionada sobre los servicios adicionales que deberá ofrecer en la propuesta a favor de RED

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 80007070 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 7070

- SALUD ARMENIA E.S.E. distintos a los requeridos para cada uno de los ramos de seguros, el recibido a satisfacción sobre el cumplimiento de la presente obligación la emitirá el citado funcionario.
6. Aportar mensualmente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. Por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.
 7. Atender lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, en el sentido de pagar la totalidad de la comisión del intermediario de seguros, por parte de la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales RED SALUD ARMENIA E.S.E. Suscriba las pólizas correspondientes; dadas la existencia de un vínculo contractual de Intermediación de seguros, con la agencia Administradora de Seguros y Compañía Limitada Agencia de Seguros Identificada con el NIT: 801005047-4.
 8. Asumir todos los costos que ocasione la legalización del contrato.
 9. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y/o la ley.
 10. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
 11. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos previstos en el estudio previo.
 12. Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
 13. El contratista asume todo tipo de responsabilidad derivada de la ejecución del contrato, exonerando a Red Salud de las mismas.

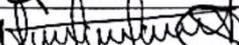
10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde las 00:00 horas del 30 de Enero de 2021 hasta las 00:00 horas del 01 de Enero de 2022.


VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 018000910383


 JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
 Gerente


 LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
 Subgerente Planificación Institucional

Revisó Aspectos Jurídicos	Anderson Bernal Correa Lider contratación	
Revisó:	Rodrigo Urrea Arbeláez Contratista Intermediario de Seguros	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson A Jaramillo V Asesor Jurídico	
Proyecto estudios previos	Lina Marcela Grisales Pineda Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ANEXO 2
INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 de 2014 Estatuto de Contratación Especial y demás normas de derecho privado Red Salud Armenia ESE invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de seguros mediante el otorgamiento de pólizas de seguros requeridas por Red Salud Armenia E.S.E. y expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país y ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por Red Salud Armenia E.S.E.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

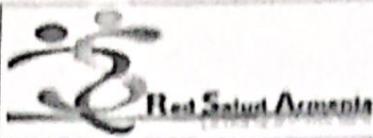
SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

- Las pólizas deberán cubrir todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de RED SALUD ARMENIA E.S.E., y/o por aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, durante el periodo comprendido desde las 00:00 horas del 30 de Enero de 2021 hasta las 00:00 horas del 01 de Enero de 2022
- Las pólizas cubrirán todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la E.S.E. RED SALUD ARMENIA y/o por aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, durante la vigencia técnica contratada.
- El proponente al que se adjudique el contrato no podrá transferir ni compartir el seguro con nuevas compañías o cooperativas aseguradoras (coaseguro), sin previa y expresa aceptación escrita de RED SALUD ARMENIA E.S.E.
- En el evento en que surja algún imprevisto respecto al valor del contrato, el mayor costo con relación al previo actual, será asumido por la compañía de seguros seleccionada, sin que en ningún momento RED SALUD ARMENIA E.S.E. tenga que proceder a reajustar el valor del contrato ni a reconocer ninguna clase de indemnización por este concepto.
- RED SALUD no reconocerá ningún reajuste durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos bienes que impliquen un aumento del valor asegurado.
- El contrato es de otorgamiento de cobertura mediante la expedición de pólizas de seguros, en pesos colombianos. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación. La presente invitación publica forma parte integrante del contrato y/o de cada una de las pólizas que se expidan como consecuencia de este proceso.
- Los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad y/o tenencia o posesión de RED SALUD ARMENIA E.S.E., objeto del amparo del contrato resultante del presente proceso de selección están ubicados en el MUNICIPIO DE ARMENIA y/o donde deban operar en desarrollo de la gestión de RED SALUD ARMENIA E.S.E.
- El contrato es de otorgamiento de cobertura mediante la expedición de pólizas de seguros, en pesos colombianos. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación.
- EL contratista deberá tener experiencia relacionada con la prestación del servicio que requiere Red Salud Armenia E.S.E.
- Para efectos de prorrogas de este programa de seguros la compañía deberá presentar las mismas tasas a las ofertadas en esta propuesta.
- Los ramos de seguros requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E se relacionan a continuación, por lo tanto, los seguros a contratar estarán conformados por pólizas que amparen dichos ramos:
 1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de terremoto, incendio y/o rayo, daños por agua y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con violencia, Equipo Electrónico y Eléctrico)
 2. Manejo Global Entidades Oficiales
 3. Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Patronal
 4. S.O.A.T.


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6520770 - Bogotá, D.C.
Línea Central Nacional: 01800010383

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmeria.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

5. Colectiva de Automóviles
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos
7. Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales

4. REQUISITOS TÉCNICOS

Red Salud Armenia E.S.E. requiere que el programa de seguros que ha venido contratando, sea a través de la adquisición de pólizas con compañías de seguros que se encuentren legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Los oferentes deberán presentar la propuesta técnica para cada uno de los ramos de acuerdo a los requerimientos técnicos que se solicitan de cada póliza en esta invitación y anexo técnico correspondiente, de las requeridas por RED SALUD ARMENIA E.S.E. si la propuesta técnica no se ajusta a lo mínimo estipulado en esta invitación será causal de rechazo teniendo en cuenta que para RED SALUD ARMENIA E.S.E., se considerará falta de oferta, ya que es de vital importancia en el proceso de seguros la oferta técnica que presenten las diferentes aseguradoras para cada ramo de seguros.

No se admiten propuestas parciales.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Amparar los riesgos asegurables de RED SALUD ARMENIA E.S.E. mediante oficio dirigido a la gerencia de RED SALUD ARMENIA E.S.E. en el que manifieste que mientras procede a la expedición de cada uno de los certificados de las pólizas amparará los riesgos a favor de RED SALUD ARMENIA E.S.E. conforme a los ramos asegurables requeridos.
2. Expedir en el menor tiempo posible, los certificados de cada una de las pólizas que amparen en todo lo requerido por RED SALUD ARMENIA E.S.E., sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas conforme a los requerimientos técnicos.
3. Proceder dentro del día siguiente (01) a cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por RED SALUD ARMENIA E.S.E. para el perfeccionamiento y legalización del programa de seguros conformado por las pólizas de cada ramo requerido.
4. El oferente a quien se le adjudique el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por RED SALUD ARMENIA E.S.E.
5. El oferente a quien que resulte seleccionado deberá acordar con el funcionario que designe RED SALUD ARMENIA E.S.E., el cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Compañía de Seguros que resulte seleccionada sobre los servicios adicionales que deberá ofrecer en la propuesta a favor de RED SALUD ARMENIA E.S.E. distintos a los requeridos para cada uno de los ramos de seguros, el recibido a satisfacción sobre el cumplimiento de la presente obligación la emitirá el citado funcionario.
6. Aportar mensualmente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. Por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.
7. Atender lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, en el sentido de pagar la totalidad de la comisión del intermediario de seguros, por parte de la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales RED SALUD ARMENIA E.S.E. Suscriba las pólizas correspondientes; dadas la existencia de un vínculo contractual de Intermediación de seguros, con la agencia **Administradora de Seguros y Compañía Limitada Agencia de Seguros identificada con el NIT: 801005047-4.**
8. Asumir todos los costos que ocasione la legalización del contrato.
9. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y/o la ley.
10. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
11. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos previstos en el estudio previo.
12. Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000970 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800051030

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmeria.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

13. El contratista asume todo tipo de responsabilidad derivada de la ejecución del contrato, exonerando a Red Salud de las mismas.

14. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de dos (2) contratos por cuantía igual o superior a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección.

La certificación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del contrato
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
- Valor del contrato.

2. Certificado en firme de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las Compañías de Seguros que participen en el presente proceso pre-contractual deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes al momento del cierre del presente proceso de selección abreviada. La existencia de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo de cada una de las pólizas y un (01) años más. Así mismo en el citado certificado o en documento anexo a él, deberá constar que el representante legal ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente, para presentar la propuesta y suscribir, suscribir las pólizas (que constituyen el contrato) y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en el evento de resultar adjudicado el contrato. Las mismas reglas se aplican para los consorcios o uniones temporales conformados por compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera para ofrecer todos y cada uno de los ramos requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E.

4. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Todas las compañías de seguros participantes deberán contar con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera para funcionar en el país y ofrecer todos y cada uno de los ramos de seguros requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Este certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y no haber sido expedido en un plazo mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

Aplica de forma individual para todos los integrantes de consorcios o uniones temporales (conformados por compañías de seguros legalmente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para funcionar en el país y ofrecer ramos de seguros requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E.

5. AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Se debe aportar declaración firmada por el representante legal de la compañía de seguros en el que manifieste que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición para contratar. Aplica de forma individual para integrantes de consorcio o uniones temporales. (Anexo 3)

RED SALUD ARMENIA E.S.E. consultará y verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, a través de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional

6. PROPUESTA TÉCNICA: Las ofertas deberán incluir la Propuesta Técnica y los ejemplares de las pólizas con sus anexos y condiciones especiales, de acuerdo con lo establecido en esta invitación.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 85500770 - Bogotá, D.C.
Línea Operativa Nacional: 01 8000912389

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

La omisión de las coberturas y/o de las cláusulas, afectará la calificación de la oferta en la forma establecida en esta invitación.

En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la oferta y los textos de las pólizas, prevalecerá la información de la oferta.

En caso de contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en la oferta, prevalecerá tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales lo expresado en la oferta.

7. RELACIÓN DE TASAS: El oferente deberá relacionar en su propuesta las tasas aplicadas a cada uno de los ramos de seguros requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E.
8. PROPUESTA ECONOMICA. Atendiendo el presupuesto informado en esta entidad, cuyo valor debe incluir IVA y el ofrecimiento de cubrir con todos los gastos asociados al contrato. Ofertar la totalidad del Programa de seguros de RED SALUD ARMENIA E.S.E., no se admiten ofertas parciales, ni por ramos, ni por grupos.
9. GRUPOS EMPRESARIALES: No se admite la presentación de ofertas parciales, ni se admite la presentación de ofertas alternativas, se aclara que los oferentes interesados en la participación deberán ofertar la totalidad de las pólizas requeridas por Red Salud Armenia E.S.E. No obstante, en el evento de que el oferente sea una compañía de seguros que haga parte de un mismo grupo empresarial, se podrá presentar conjuntamente la oferta siempre y cuando todas cuenten con los documentos legales en la forma exigida en la invitación.

Además, debe constar en el registro mercantil la situación de control de la sociedad matriz o controlante y las sociedades subordinadas de ella de carácter nacional con las cuales se repite, tengan vinculados bienes, inversiones o participen en actos o contratos de sociedades en Colombia. Con respecto a los demás requisitos de participación contenidos en los numerales no enunciados en este punto cualquiera de las dos compañías tanto la matriz o principal, como la subordinada podrán presentarlos conjuntamente

10. El proponente deberá contar con sede o sucursal en la ciudad de Armenia, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Armenia.
11. Deberá estar inscrito en el directorio de oferentes de la Entidad a través de la página web www.redsaludarmenia.gov.co, link <http://www.redsaludarmenia.gov.co/v2/main-oferentes.htm> y solicitar la certificación en el área de comunicaciones de Red Salud Armenia E.S.E. al correo electrónico info@redsaludarmenia.gov.co y aportarlo con los documentos de la propuesta.
12. Para la presentación de propuestas será indispensable acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de un acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato en el evento en que la sociedad no tenga más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 de la 789 de 2013.
13. PROPUESTAS PARCIALES No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por Red Salud Armenia E.S.E. Teniendo en consideración el impacto mundial que ha presentado la pandemia del COVID 19, las propuestas también serán aceptadas si son presentadas a través de correo electrónico.
14. Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.
15. El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores financieros certificados por contador público, además debe anexar estados financieros al 31 de diciembre del 2019 o 2020, según el caso; suscrito igualmente por contador público y/o revisor fiscal en los casos que aplique:

• Índice de liquidez (IL)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

II: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a uno (1).

- Nivel de endeudamiento (NE)

NE: TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto noventa (0,90).

16. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación y en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y por ende, a su NO evaluación
17. Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.
18. Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.
19. **POLIZA SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Para garantizar la seriedad de la oferta, deberá constituir una póliza con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada con sucursal en Armenia Q, por **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/cte. (31.788.499)** con vigencia desde el día de la presentación de la propuesta y por un periodo mínimo de 30 días calendario. La garantía del oferente plural como unión temporal, consorcio, deberá ser otorgada por todos sus integrantes. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
20. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** Red Salud Armenia E.S.E., puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. Por lo tanto, no es viable admitir la Subsanabilidad de otra clase de información o documentación. En principio se advierte que no hay lugar a complementar o corregir información para acreditar requisitos habilitantes cuando: a) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas indicado por la entidad; b) cuando el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de presentación de la oferta; c) cuando la aclaración, complementación o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

15. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Desde las 00:00 horas del 30 de Enero de 2021 hasta las 00:00 horas del 01 de enero de 2022.

16. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor presupuestado por Red Salud Armenia E.S.E. corresponde a la suma de **TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE** Includo IVA e impuestos, de acuerdo al CDP número 60 del 19 de Enero de 2021, el pago se efectuará de conformidad al certificado para la autorización de pagos al contratista, donde se certifica por parte del supervisor el pleno cumplimiento del contrato.

17. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, "las garantías no serán obligatorias en los contratos (...) de seguro". En tal sentido para el presente proceso no se requerirán garantías de ejecución contractual.

18. PRESENTACION Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Todos los documentos deberán encontrarse foliados, en el orden que aquí se indica y relacionados en un índice.
2. Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. (Anexo No. 1).
3. La entrega de la propuesta se hará en original en sobre de manila cerrado, la cual debe ser presentada en físico en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E. ubicado en el primer piso del Hospital Unidad Intermedia del Sur de Armenia Avenida Montecarlo, Urbanización Guaduales de la Villa de Armenia (Quindío), o podrá ser presentada al correo de gerencia@redsaludarmenia.gov.co

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000717 - Bogotá, D.C.
Unidad Central Nacional: 01602071225

4. Los documentos anexos de la propuesta no pueden presentarse con tachaduras, enmendaduras, borrones ni correctores, en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice.
5. La propuesta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la propuesta deberá hacerse en idioma castellano al igual que en moneda oficial colombiana (Peso colombiano).
6. Los proponentes aceptan sin ninguna duda que la omisión de los anteriores requisitos, generaría el rechazo de la propuesta sin que puedan subsanarse con posterioridad a la radicación de la misma.
7. Las propuestas deberán estar organizadas y legajadas y contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los términos de la invitación, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
8. Cada sobre será identificado de la siguiente manera:
 - a) Red Salud Armenia ESE.
 - b) Proceso de selección abreviada:
 - c) Propuesta para contratar: (Objeto).
 - d) Proponente.
 - e) Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico.
 - f) Contenido: (original y /o copia).
9. La propuesta debe ser congruente y consistente con el contenido de la invitación y no deberá presentar información contradictoria, ambigua o confusa.
10. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de propuesta, expedido por la cámara de comercio correspondiente.
11. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
12. Cumplimiento de requisitos legales del proponente en el siguiente orden:
 - a. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
 - b. Formato Hoja de Vida de la función pública de Persona Jurídica.
 - c. Presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y si no está obligado a tenerlo, lo hará el Representante Legal, en donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados a su cargo o propia según sea el caso durante los últimos seis (6) meses.
 - d. Registro único Tributario del oferente (RUT).
 - e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - f. Fotocopia de la libreta militar del representante legal si es varón (hasta los 50 años de edad).
 - g. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa.
 - h. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa.
 - i. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
 - j. Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. (**Anexo 3**)

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 80008773 - Bogotá, D.C.
Línea Operativa Nacional: 01 80008773

19. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas desde el veintiuno de Enero de 2021 en el horario de jornada continua de 7:00 a.m. a 4:00 pm. hasta el día el 27 de Enero de 2021 a las 2:00 pm, en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia ESE ubicada en el Primer Piso de la Unidad Intermedia del Sur (Hospital del Sur) (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia (Q)). o al correo electrónico gerencia@redsaludarmenia.gov.co

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Enero de 2021
Publicación de estudios previos	21 de Enero de 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de invitación	21 de Enero al 27 de Enero
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de Enero al 27 de Enero



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21 de Enero de 2021.
Recepción propuesta	21 de Enero de 2021 en el horario continuo de 7.00 a.m. a 2.00 pm. hasta el día el 27 de Enero de 2021 a las 2.00 pm
Evaluación de la propuesta	27 de Enero de 2020
Suscripción del contrato	28 de Enero de 2020
Legalización de la propuesta	29 de Enero de 2021
Ejecución del contrato	Desde las 00 horas del 30 de Enero de 2021 hasta las 00 horas del 01 de Enero de 2022

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

21. FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierta la invitación o adjudicará el contrato el día 27 de Enero de 2021, a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva. Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, dentro del día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El comité evaluador designado será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité asesor presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

RED SALUD ARMENIA E.S.E., evaluará las ofertas tomando en consideración los criterios determinados en estas reglas de participación y se calificará cada una de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 1000 puntos

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

Para efectos de evaluar quién obtiene el mayor puntaje, se realizará una ponderación de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación, ponderado, aspectos técnicos y económicos, a fin de seleccionar la mejor oferta para suplir las necesidades de asegurabilidad de RED SALUD ARMENIA E.S.E., así:

ASPECTO	PUNTOS
Técnico	
Clausula básicas 300	600
Cláusulas Complementarias 300	
Económico	
Primas..... 150	150
Deducibles 150	150
Incentivo a la Industria nacional	100
TOTAL PUNTAJE	1000

Evaluación Técnica:

Este factor entregará un puntaje máximo de 600 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Clausulas y Condiciones Básicas:

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8622970 - Bogotá, D.C.
Línea OrdeSal Nacional: 018000912343

El oferente que en su propuesta amplíe y/o mejores las condiciones a las actualmente contratadas por la entidad, según descripción de Anexo Técnico, obtendrá un puntaje de 250 Pts.

El oferente que, en su propuesta, para los ramos de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, otorgue una cobertura bajo la modalidad de: Reclamación (Claims Made) y/o Ocurrencia, obtendrá un puntaje adicional de 25 Pts.

El oferente que en su propuesta, para los ramos de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, otorgue una cobertura bajo la modalidad de: Reclamación (Claims Made) y/o Ocurrencia, obtendrá un puntaje adicional de 25 Pts.

Cláusulas y Condiciones Complementarias:

El oferente que presente su propuesta en iguales condiciones a las actualmente contratadas por la entidad, según descripción de Anexo Técnico, obtendrá un puntaje de 300 Pts.

Evaluación Económica:

Menor costo prima (150 puntos).

La propuesta global (sumatoria de todos los ramos) con menor costo prima, incluido I.V.A., tendrá una calificación de ciento cincuenta (150) puntos, las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará una regla de tres simple, como se indica en la tabla siguiente.

% Propuesta menor prima X 150
% Propuesta siguiente. 140
% Propuesta siguiente 130
% Propuesta siguiente 120

Evaluación Deducibles:150 puntos

Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 150 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

Porcentaje de Deducibles

Se otorgará un máximo de 75 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

RANGO DE PORCENTAJES	75 PUNTOS
Entre cero y hasta 1%	75 Puntos
Superior a 1% y hasta 5%	60 puntos
Superior a 5% y hasta 7%	40 puntos
Superior a 7% y hasta 15%	20 puntos
Superior a 15%	0 puntos

Mínimo de Deducibles: Se otorgará un máximo de 75 puntos, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla, asignando el máximo al proponente que presente su oferta acogiéndose a los dos (2) primeros rangos.

RANGO DE S.M.M.L.V.	75 PUNTOS
Desde 0 hasta 1 S.M.M.L.V.	75 Puntos
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV	60 Puntos -
superior a 2 y hasta 3 SMMLV	40 Puntos
superior a 3 y hasta 4 SMMLV	20 Puntos
superior a 4 y hasta 5 SMMLV	10 Puntos
superior a 5 SMMLV	0 Puntos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Este aspecto se calificará asignando los puntajes indicados en las tablas y condiciones de calificación señaladas en cada uno de los ramos en el punto de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, por lo tanto en aquellos ramos donde el proponente presente oferta sin aplicación de deducible, los proponentes obtendrán la máxima calificación de 150 puntos.

Los proponentes deben presentar oferta sin aplicación de deducible, para los ramos de Automóviles, SOAT

La oferta de deducibles aplicables a la suma asegurada o asegurable del predio afectado, serán objeto de calificación únicamente para los amparos de terremoto, HMAACP y actos mal intencionados de terceros, del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. Para los demás ramos, los deducibles serán considerados frente al valor de la pérdida y en salarios mínimos mensuales legales vigentes; en consecuencia, a las propuestas que no cumplan con estas condiciones se les asignará calificación de cero (0) puntos.

NOTA: En aquellas pólizas en las cuales el proponente ofrezca la aplicación de más de un deducible según el amparo afectado, la calificación final obtenida en este factor (deducibles) se promediará sobre el número de deducibles ofrecidos en cada una de las pólizas, de acuerdo con las condiciones y los puntajes de las tablas que se indican más adelante.

NOTA: En el caso de que las propuestas contemplen deducibles para varios amparos, se aplicará la calificación de la tabla para OTROS EVENTOS, a cada uno de los otros deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible y con el fin de realizar la evaluación comparativa se aplicará el puntaje de la respectiva tabla.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

RED SALUD ARMENIA E.S.E. Rechazará una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la invitación pública, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad.
2. Cuando el oferente no subsane la propuesta en la forma indicada por la entidad.
3. Cuando el proponente esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar establecidas en la Constitución y la ley.
4. Cuando la presentación de la oferta sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.
5. Cuando el oferente no tenga la capacidad jurídica para participar ni celebrar el contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en la invitación pública, la ley y el reglamento.
6. Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para ellos en la invitación pública.
7. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
8. Cuando el plazo de ejecución ofrecido por el proponente no se ajuste al establecido en la invitación pública.
9. Cuando el proponente modifique, suprima, reemplace o altere las condiciones mínimas exigidas en la invitación pública.
10. Cuando no se atiendan las modificaciones realizadas por la entidad a la invitación pública mediante adendas.
11. Cuando un proponente presente varias ofertas a su nombre o por interpuesta persona para el mismo proceso de contratación.
12. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o no corresponda a la realidad.
13. Cuando se ofrezca un precio artificialmente bajo y la entidad considere que las explicaciones dadas por el proponente no son suficientes.
14. Cuando la persona jurídica se encuentre en proceso de disolución, liquidación o similar o incurra en alguna de las causales para el efecto.
15. Cuando el ofrecimiento técnico del proponente no sea suficiente de acuerdo con lo exigido en la invitación pública.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

1. Cuando no se reciba ninguna oferta.
2. Cuando todas las ofertas recibidas se rechacen ya sea de plano o porque los proponentes no subsanaron en la forma dispuesta por la entidad.
3. Cuando se presente una causal que impida la selección objetiva del contratista.

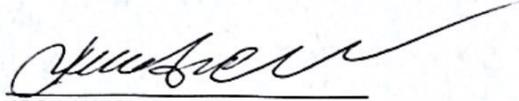
VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8550770 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 8000912383

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
www.redsaludarmenia.gov.co

23. CRITERIO DE DESEMPATE

Los factores enunciados anteriormente serán ponderados por RED SALUD ARMENIA E.S.E. En caso de empate entre dos o más propuestas, RED SALUD ARMENIA E.S.E. desempatará de la siguiente forma:

- Se escogerá la propuesta de una compañía de seguros de capital netamente nacional.
- De persistir tal situación se escogerá la propuesta que ofrezca los mejores deducibles integralmente considerados.
- De persistir el empate, se seleccionará la propuesta que ofrezca mayor tiempo de cobertura o vigencia con el presupuesto oficial aquí establecido.
- Una vez aplicados los criterios de desempate, persiste el empate entre dos o más ofertas, efectuara un sorteo por el método de las balotas entre los oferentes.



JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente



LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente Planificación Institucional

Revisó Aspectos Jurídicos	Anderson Bernal Correa-Lider contratación
Revisó:	Rodrigo Urea Arbeláez-Contratista Intermediario de Seguros
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia-Asesor Jurídico

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.